

Página 1 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

Nro. GS-2026- **005731** / DEGUN – GUCON – 11.8

Inírida, **24 MAR 2026**

Señor

ROGERS TORRES GUAYANES

Cedula: 1.121.896.618 de Villavicencio

Nit: 1121896618-6

Teléfono: 3112008587

Dirección: Calle 26G 23 – 70

Correo: rotesgu02@gmail.com

Inírida- Guainía

Asunto: aceptación de oferta proceso **PN DEGUN MIC 006 2026**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 16/03/2026 11:56 AM, en el portal de contratación SECOP II dentro del proceso **PN DEGUN MIC 006 2026**, cuyo objeto corresponde al **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE ASEO (AMBIENTADOR LÍQUIDO, DETERGENTE EN POLVO, BLANQUEADORES, AROMATIZANTES, ETC.) Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, ARTICULO DE TOCADOR Y DE CUIDADO PERSONAL PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA"**, por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.00)**, incluido el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del objeto contractual, o hasta agotar el presupuesto asignado, según los ítems de participación, ha sido aceptada por esta unidad, conforme a los siguientes términos:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel GUSTAVO ANDRÉS HENAO SÁENZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	75.056.819 expedida en Filadelfia
CARGO	Comandante Departamento de Policía Guainía
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Nombrado mediante Resolución ministerial número 000462 del 30 de enero del 2026, emanada por el Ministro de Defensa Nacional y debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 del 2015.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00502 del 02 de marzo de 2026, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones".
CONTRATO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	28-8-10005-26
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE ASEO (AMBIENTADOR LÍQUIDO, DETERGENTE EN POLVO, BLANQUEADORES, AROMATIZANTES, ETC.) Y ADQUISICIÓN DE

Página 2 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	ELEMENTOS DE ASEO, ARTICULO DE TOCADOR Y DE CUIDADO PERSONAL PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA
CONTRATISTA	ROGERS TORRES GUAYANES Cedula: 1.121.896.618 de Villavicencio Nit: 1121896618-6 Teléfono: 3112008587 Dirección: Calle 26G 23 – 70 Correo: rotesgu02@gmail.com Inírida- Guainía
SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Dando cumplimiento a la resolución 00090 del 18 de enero del 2018 por la cual se actualiza, se modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014 y con el fin de garantizar que los elementos a adquirir cumplan con las condiciones mínimas requeridas, el Departamento de Policía Guainía designa como supervisor titular al señor Subintendente CAMILO ANDRÉS CARDENAS BONILLA, datos de contacto; camilo.cardenas@correo.policia.gov.co, celular 3117033384, y supervisor suplente al señor Subintendente HENRY EDUARDO RUIZ PEÑA datos de contacto henry.ruiz3754@correo.policia.gov.co, celular 3123055147, Dichos funcionarios deberán cumplir a cabalidad con cada una de las funciones establecidas en la resolución antes relacionada y las que sean asignadas por el Departamento de Policía Guainía.</p> <p>En caso de que por necesidades del servicio se realice cambio de la supervisión, el contratista será notificado de la nueva designación.</p> <p>La supervisión del contrato estará a cargo de verificar de manera clara que se cumpla con las especificaciones técnicas del objeto del contrato, trámite para que se hagan efectivas las garantías y pólizas de cumplimiento y en general el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la normatividad legal vigente relacionada.</p> <p>Seguimiento Técnico, Financiero y Jurídico: será ejercido por los funcionarios nombrados, o quien posteriormente designe el ordenador del gasto; quienes cumplirán con las siguientes actividades:</p> <p>Seguimiento Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asegurar que el contratista se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas, y de servicio pactadas en el contrato. ✓ Velar porque la ejecución del contrato no sufra interrupciones injustificadas. ✓ Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado. ✓ Informar al ordenador del gasto cualquier inconveniente que se presente y que afecte el cumplimiento del contrato. ✓ Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente, las obligaciones surgidas.

Página 3 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

- ✓ Una vez cumplidos los requisitos de inicio para la ejecución del contrato, los cuales se dan con la aprobación de la póliza de cumplimiento y la emisión de la carta de inicio, el supervisor deberá presentar mensualmente el informe de seguimiento y/o supervisión conforme al formato estándar CÓDIGO: 2BS-FR-0019 y enviarse al ordenador del gasto, con copia al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Guainía, donde se establezcan, aspectos técnicos, financieros o presupuestales, administrativos y legales.
- ✓ Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas, y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
- ✓ Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que impliquen adición, prórroga y modificación al contrato, y emitir concepto de viabilidad ante el ordenador del gasto DEGUN, con el lleno de los requisitos para la adición, prórroga y modificación al contrato, si es requerido.
- ✓ Presentará las preliquidaciones de la entrega de bienes/suministros realizada y darán trámite ante el Grupo de Contratos, con su respectivo recibo a satisfacción.
- ✓ Verificar la entrega de bienes/suministros de conformidad con las estipulaciones contractuales, con el recibido a satisfacción del cumplimiento técnico del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- ✓ Exigir que la entrega de bienes/suministros contratados se ajuste a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
- ✓ Revisar y dar trámite de las solicitudes de las actividades extraordinarias de la entrega de bienes/suministros que se presenten en la ejecución del contrato; las cuales deberán ser realizadas de acuerdo lo establecido en el contrato.
- ✓ Abstenerse de impartir ordenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que solo corresponde al ordenador del gasto DEGUN.

Seguimiento Financiero:

- ✓ El Supervisor del contrato verificará y aprobará las preliquidaciones de la entrega de bienes/suministros realizados y dará trámite de la factura al Grupo de Contratos, con el recibo a satisfacción y demás documentos contemplados para el pago al contratista.
- ✓ Llevar registro cronológico de la entrega de bienes/suministros, con el fin de emitir el recibido a satisfacción.



Página 4 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informar al ordenador del gasto, si durante la ejecución del contrato se observa algún ítem o situación que incida o altere, el equilibrio económico para el contratista o se observe sobrecosto que pudiese causar un detrimento en los recursos de la nación, será motivo de verificación y ajustes por las partes y se aplicaría de mutuo acuerdo la modificación del contrato. <p>Seguimiento jurídico:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Una vez notificado de la ejecución del contrato, verificará con el Grupo de Contratos, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velará durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigirá su constitución. ✓ Realizará seguimiento al pago de obligaciones de seguridad social y parafiscales de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios; lo que le permitirá aprobar estos requisitos para tramitar el respectivo pago. ✓ Analizará las reclamaciones que presente el contratista y formulará las recomendaciones a que haya lugar al Ordenador del Gasto de la Unidad. ✓ Emitir concepto par escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, prórroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto correspondiente al ordenador del gasto de la Unidad. ✓ Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado por Ley el acta de liquidación del contrato y presentarla para revisión al Grupo de Contratos de la Unidad. ✓ Comunicar a la ordenación del gasto DEGUN, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor, con el contratista a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso. ✓ Realizar seguimiento a la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información del contratista y terceros "formato IDT-FR-0016", del personal que disponga el contratista para la ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	<p>Los pagos se realizarán de manera parcial en moneda legal colombiana conforme a los requerimientos de la entidad dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes requisitos; factura comercial respectiva y los demás documentos requeridos ante el Departamento de Policía Guainía y el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes. Asimismo, el desembolso está condicionado a la disposición de los recursos del PAC autorizado por el</p>

Página 5 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

Ministerio de Hacienda. Cabe destacar que, aunque la programación del PAC depende de la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esto no será un impedimento para la ejecución del objeto contractual.

FACTURAS ELECTRÓNICAS: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de facturas de ventas, notas débito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CDPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre del Departamento de Policía Guainía, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; toda vez que será el Ministerio de Hacienda –SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: el Departamento de Policía Guainía, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la dirección de impuestos y aduanas nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Conforme a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "lineamientos para el pago a los proveedores del estado" obligación de facturar electrónicamente los bienes y servicios contratados.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.

El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento, esta certificación debe estar firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, con el fin de realizar el pago a la siguiente cuenta aportada por el mismo en su oferta.



Página 6 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

NOMBRE BENEFICIARIO: **ROGERS TORRES GUAYANÉS**
C.C.: **1121896618**
CUENTA No. **84100022272**
TIPO DE CUENTA: **AHORROS**
ENTIDAD FINANCIERA: **BANCOLOMBIA S.A.**

REQUISITOS PARA EL PAGO

Teniendo en cuenta el cumplimiento total del contrato, el contratista estará en la obligación de radicar la cuenta generada en la oficina de la calle 26 N° 14 – 75 barrio Cinco de Diciembre, dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes.

Mencionadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Factura electrónica con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN la cual debe ser cargada en la plataforma del Ministerio de Hacienda –SIIF NACIÓN.
- El contratista publicara en la plataforma SECOPII, en la sección siete (7) ejecución del contrato – plan de pagos, la factura de venta aprobada.
- Fecha y relación detallada de la entrega de bienes/suministros.
- Indicar la relación de los elementos y/o servicios, el número del contrato contra el cual se factura.
- Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
- Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación de los servicios prestados y los soportes de la facturación.
- La factura podrá ser enviada vía digital, correo electrónico, canal de información que se habilitará una vez sea adjudicado el contrato.
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
- **FACTURA QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES NO SERÁ RADICADA**

Así mismo se deberá tener en cuenta lo siguiente al momento de registrar la facturación:

1. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de hacienda de acuerdo a la Circular Externa 016, con el fin

Página 7 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	<p>que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente a la entidad.</p> <p>2. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.</p> <p># \$ 16-01-01-D18; 28-7-10005-26; camilo.cardenas@correo.policia.gov.co # \$ # \$ 16-01-01-D18; 28-7-10005-26; henry.ruiz3754@correo.policia.gov.co # \$</p> <p>Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.</p> <p>CAUSALES DE NO PAGO</p> <p>El Departamento de Policía Guainía, no cancelará las cuentas que a criterio del supervisor del contrato presenten inconsistencias entre las cantidades, características técnicas y los precios pactados en el contrato, o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato. En el evento de presentarse objeciones en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. Serán además causales de no pago las siguientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No acreditar el pago de aportes a seguridad social, y parafiscales del periodo correspondiente. • No anexar a la cuenta de cobro, los soportes correspondientes. • No facturar de acuerdo al valor pactado en el contrato. • Facturas que no cumplan los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. • No anexar el recibido a satisfacción de elementos por parte del supervisor del contrato. • No aplicar las recomendaciones o sugerencias dadas por el supervisor del contrato. • No publicar en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato – plan de pagos, la factura de venta aprobada. <p>Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la entrega de los elementos al comando de departamento de Policía Guainía, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente. lo anterior sin perjuicio de la sanción a que haya lugar según contrato.</p> <p><i>Para los conceptos de facturación que no tengan objeción, se dará trámite para pago.</i></p>
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	<p>La disponibilidad presupuestal que respalda el compromiso de los recursos para la vigencia, se encuentra amparado con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, para la vigencia 2026, así:</p>

Página 8 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

	<table><tr><th>CDP</th><th>FECHA</th><th>REC</th><th>RUBRO</th><th>OBJETO</th><th>VALOR VIGENCIA 2026</th><th>VALOR ADJUDICADO</th></tr><tr><td>1126</td><td>06/03/2026</td><td>10</td><td>A-02-02-01-003-005</td><td>OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)</td><td>\$ 50.000.000,00</td><td>\$ 50.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="5"></td><td>\$ 50.000.000,00</td><td>\$ 50.000.000,00</td></tr></table>	CDP	FECHA	REC	RUBRO	OBJETO	VALOR VIGENCIA 2026	VALOR ADJUDICADO	1126	06/03/2026	10	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00						\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00	
CDP	FECHA	REC	RUBRO	OBJETO	VALOR VIGENCIA 2026	VALOR ADJUDICADO																	
1126	06/03/2026	10	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00																	
					\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00																	
<p>PARÁGRAFO: El contratista junto con el supervisor del contrato deberá tener en cuenta los valores aquí referenciados conforme al rubro solicitado, ya que no se podrán superar los recursos asignados, por lo que no se cancelará más valor del aquí presentado.</p> <p>El contratista deberá tener en cuenta el total del presupuesto asignado conforme a los valores individuales presentados en el Anexo No. 4, de la propuesta económica presentada, hasta agotar el presupuesto y/o monto agotable.</p>																							
VALOR CONTRATO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	<p>El valor del presente contrato, es por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.00) incluido el IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del objeto contractual, según los valores unitarios presentados en la propuesta del contratista en el SECOP II, conforme al anexo N° 2 “OFERTA ECONÓMICA” del presente contrato, hasta agotar el presupuesto o monto agotable, así:</p> <table><tr><th>UNIDAD</th><th>REC</th><th>RUBRO</th><th>VALOR PRESUPUESTO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>DEGUN</td><td>10</td><td>A-02-02-01-003-005</td><td>\$ 50.000.000,00</td><td>\$ 50.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL, PRESUPUESTO</td><td>\$ 50.000.000,00</td><td>\$ 50.000.000,00</td></tr></table> <p>El contratista junto con el supervisor del contrato deberá tener en cuenta los valores aquí referenciados conforme al rubro solicitado, ya que no se podrán superar los recursos asignados, por lo que no se cancelará más valor del aquí presentado.</p>						UNIDAD	REC	RUBRO	VALOR PRESUPUESTO	VALOR TOTAL	DEGUN	10	A-02-02-01-003-005	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00	TOTAL, PRESUPUESTO			\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00		
UNIDAD	REC	RUBRO	VALOR PRESUPUESTO	VALOR TOTAL																			
DEGUN	10	A-02-02-01-003-005	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00																			
TOTAL, PRESUPUESTO			\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00																			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1 del presente contrato																						
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	<p>Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, EL CONTRATISTA constituirá una garantía única a favor del DEPARTAMENTO DE POLICÍA DEL GUAINÍA identificado con el NIT: 843.000.047-4, consistente en una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros supervisada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que cubra los siguientes amparos a saber:</p> <p>1. GARANTÍA ÚNICA:</p> <p>a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.</p>																						

Página 9 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

b). CALIDAD DEL BIEN: por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y nueve (9) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

c). NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato de aceptación de la oferta, Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contada a partir del perfeccionamiento.

NOTA: en el evento de modificación del contrato por prórroga o adición el contratista deberá ampliar las pólizas en los amparos correspondiente a los valores y fechas conforme a la aceptación de dicha actividad.

2. CLAUSULAS SANCIONATORIAS: las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones, adquiridas por el **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, así: **a) MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a **EL CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que **EL CONTRATANTE**, mediante acto administrativo, afectará a **EL CONTRATISTA** con multas, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en la Resolución 03049 del 2014 DIPON, Manual de Contratación de la Policía Nacional y con audiencia de las partes, cuyo valor se liquidará del cero punto uno por ciento (0.1) al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato, por cada día de retardo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar a **EL CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA.** - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL CONTRATANTE**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente



Página 10 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE**. No obstante, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguro en las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: el procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, así: en los contratos que suscriban los distintos delegatarios de contratación, se pactará la cláusula de multas, con el fin de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones. (Inciso 2º del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007). **Requisitos para la imposición de multas:** a. Estipulación contractual que la prevea. b. Que se halle pendiente la ejecución de las obligaciones del contratista. c. Ausencia de mora a cargo del contratante (unidad policial) o de incumplimiento de los compromisos a su cargo, con arreglo al contrato. d. Informe del supervisor dirigido al ordenador del gasto, en el que se ponga de manifiesto la situación o hecho que origine la eventual imposición de multa. e. La facultad para la imposición de multas debe ser expresa y clara y limitar los casos para su procedencia. En la estipulación contractual que se refiera a dicha facultad, debe quedar expresamente señalado que el contratista autoriza a la entidad para que se le descuente el valor de las multas de los saldos que se le adeuden. **2. PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES.** En orden a garantizarle al contratista el debido proceso, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en la Policía Nacional, los delegatarios contractuales podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, teniendo en cuenta la estructura de la institución y la naturaleza de las funciones y tareas que corresponden a sus dependencias, aplicando el procedimiento previsto en la citada norma en la siguiente forma: 1) Recibido el informe del supervisor en el que se señale un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el grupo de contratos o la dependencia que haga sus veces, remitirá al ordenador del gasto un informe con la relación detallada de los hechos en que se funda el eventual incumplimiento del contratista, las actuaciones llevadas a cabo por el interventor o supervisor del contrato y la pertinencia de la imposición de multa, sanción o declaratoria de incumplimiento, según corresponda. Dicho documento deberá estar acompañado del informe de interventoría o de supervisión. 2) La asesoría jurídica de la unidad policial verificará el informe presentado por el grupo de contratos o la dependencia que haga sus veces, efectuará el análisis correspondiente y lo presentará al delegatario contractual, quien, con arreglo a dicho análisis, ordenará la citación a audiencia al contratista. El documento de citación estará a cargo de la asesoría jurídica de la unidad policial y contendrá: i) la mención expresa y detallada de los hechos que la soportan anexando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación; ii) la enunciación de las normas o cláusulas posiblemente violadas; iii) la mención de las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación; iv) el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia. **NOTA 1.** La determinación de la fecha de

Página 11 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

realización de la audiencia deberá obedecer a la naturaleza del contrato y a la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **(Literal a) art. 86 Ley 1474 de 2011).** **NOTA 2.** La citación será suscrita por el delegatario contractual y estará acompañada del informe de interventoría o supervisión. A la audiencia deberá ser convocado el interventor o supervisor del contrato. **NOTA 3.** En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **NOTA 4.** Con antelación al inicio de la audiencia el supervisor del contrato deberá verificar que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en su informe y que originó la actuación, aun persista. 3) La audiencia será presidida por el ordenador del gasto, una vez instalada se procederá a constatar la asistencia y a instruir a los participantes sobre la forma como se desarrollará. Surtido lo anterior el ordenador del gasto hará la presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. 4) Concluida la intervención del ordenador del gasto, se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, para lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la respectiva unidad policial. 5) Finalizada la intervención del contratista y la del garante, el delegatario contractual con apoyo en las pruebas e informes que respalden su decisión, ordenará dar lectura de la resolución motivada, proyectada por la asesoría jurídica de la unidad policial, en la que se consignará lo ocurrido en desarrollo de la audiencia, y se decidirá sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. La resolución así expedida se entenderá notificada en la audiencia. Contra la decisión proferida solo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. 6) El delegatario contractual podrá dar por terminada la audiencia en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento. Para el efecto se levantará el acta correspondiente. **(Literal d) art.86 Ley 1474 de 2011)** **NOTA 5.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el delegatario contractual podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, en su criterio resulte necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En tal evento, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia, lo que constará en el acta respectiva. **(Literal d) art.86 Ley 1474 de 2011).** **NOTA 6.** Para hacer efectivo el pago de las multas, sanciones pactadas en el contrato, y de la cláusula penal pecuniaria podrá acudir a descontar el valor de las mismas de las sumas adeudadas al contratista o efectuar su cobro a través de la garantía constituida por este. Para el efecto, en el acto administrativo correspondiente se harán las previsiones del caso. Sí por ninguna de estas vías se logra el pago de las sanciones, se acudirá al cobro por jurisdicción coactiva. **NOTA 7.** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, en tratándose de uniones temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato de cada uno de sus miembros. **NOTA 8.** Las multas y



Página 12 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

	sanciones impuestas con anterioridad al 12 de julio de 2011 no contabilizan para efectos de aplicación de la inhabilidad prevista en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, EL CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que EL CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será hasta el treinta (30) de Septiembre del 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la notificación de inicio del contrato.</p> <p>El objeto del contrato a celebrar se ejecutará de forma parcial en dos pedidos a partir de la fecha de ejecución de acuerdo a las necesidades de la unidad previo requerimiento del supervisor, hasta agotar presupuesto asignado.</p>
LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La entrega de los elementos de aseo, productos químicos de aseo, artículos de tocador y de cuidado personal para el Departamento de Policía Guainía, la realizara el representante legal y/o un funcionario designado por la empresa contratista, la cual se hará de forma parcial durante el tiempo de ejecución del contrato derivado del presente proceso y según la necesidad de la unidad, en el almacén de intendencia, ubicado en la Carrera 5 N.º 14 - 84 Barrio Zona Indígena, Inírida - Guainía, previas coordinaciones y aprobación por parte del supervisor del contrato, debidamente empacados en los empaques del fabricante, sin perder la fecha de vencimiento.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia del presente contrato de aceptación de oferta será el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, estos meses son únicos y exclusivamente para efectos de liquidación de la aceptación de oferta.
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	<p>Perfeccionamiento: la firma de las partes.</p> <p>Ejecución: registro presupuestal, aprobación de la póliza de cumplimiento y carta de inicio.</p>

Teniendo en cuenta el informe final de evaluación, la recomendación plasmada en el mismo y en atención al anterior clausulado, el señor Coronel **GUSTAVO ANDRÉS HENAO SÁENZ** Comandante del Departamento de Policía Guainía; con la realización de aceptación de oferta adjudica el proceso **PN DEGUN MIC 006 2026**, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE ASEO (AMBIENTADOR LÍQUIDO, DETERGENTE EN POLVO, BLANQUEADORES, AROMATIZANTES, ETC.) Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, ARTICULO DE TOCADOR Y DE CUIDADO PERSONAL PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA.**", al proponente **ROGERS TORRES GUAYANES**, cedula de ciudadanía 1.121.896.618 de Villavicencio, Nit 1121896618-6, Teléfono: 3112008587, Dirección: Calle 26G 23 – 70 Inírida- Guainía, correo electrónico rotesgu02@gmail.com, en atención a que cumplió jurídica, técnica y económicamente con los requerimientos requeridos por la unidad y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso, la oferta presentada por el contratista, la subsanación de los mismos, y el menor precio presentado. Para efectos legales y presupuestales el valor total del contrato es por la suma **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 50.000.000.00)**, incluido el IVA, y demás impuestos,

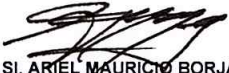
Página 13 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

tasas, contribuciones costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del objeto contractual, conforme a los valores unitarios presentados en la propuesta del contratista, los cuales deben ser proyectados hasta la terminación del contrato. Se precisa que la propuesta es presentada por valor unitario fijo según el anexo N° 2, del presente contrato, hasta el consumo total del presupuesto.

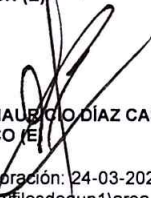
Atentamente;


Coronel **GUSTAVO ANDRÉS HENAO SÁENZ**
Comandante Departamento de Policía Guainía


Elaboró: IJ. JUAN CAMILO MOJOCOA GUEVARA
DEGUN-GUCON (E)


Revisó: SI. ARIEL MAURICIO BORJA MOLINA
DEGUN-ASJUR (E)


Revisó: CT. HEYDER ALEXANDER BONILLA GUERRA
DEGUN-AREAD


Revisó: MY. MAURICIO DÍAZ CASTRO
DEGUN-SUBCO (E)

Fecha de elaboración: 24-03-2026

Ubicación: \\Srvilesdegun1\area financiera contratos\CONTRATOS 2026\GESTION 2026\MINIMA CUANTIA 2026\6. ASEO

Calle 26 14 75 barrio cinco de diciembre
Telefax (098) 5656320
degun.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 14 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1.	TRAPERO ECOLÓGICO DE MICROFIBRA DE 500 GRAMOS O MÁS, DE ALTA CALIDAD Y RESISTENCIA, PARA LA LIMPIEZA EN EL HOGAR Y OFICINA, CON MANGO DE MADERA DE 120 CM DE LARGO CON SUJETADOR. ESTE TRAPERO ES CAPAZ DE ABSORBER BUENA CANTIDAD DE LÍQUIDOS Y OFRECE FACILIDAD EN SU LIMPIEZA.
2.	ESCOBA RECTA PARA TRABAJO PESADO, CERDAS SUAVE Ó CERDAS RÍGIDAS, ÁREA DE BARRIDO SUPERIOR A 30 CENTÍMETROS DE ANCHO CON MANGO DE 120 CM CON SUJETADOR.
3.	GUANTES DE ASEO DE CAUCHO REUTILIZABLES, CON MAYOR AGARRE. FABRICADOS EN MATERIAL 100% LÁTEX NATURAL ANTIDESLIZANTE, CALIBRE 35 DE ALTA RESISTENCIA. EN TALLAS 8, 8½ Y 9.
4.	RASTRILLO PLÁSTICO PARA PRADOS, TAMAÑO GRANDE, ESPECIAL PARA EL BARRIDO DE HOJAS EN CÉSPED. CUENTA CON BARRA DENTADA PLÁSTICA DE 55 CM DE ANCHO CON 22 DIENTES, Y MANGO DE MADERA CON UNA LONGITUD DE 120 CM, LO QUE FACILITA SU MANEJO Y BRINDA MAYOR COBERTURA EN LAS LABORES DE LIMPIEZA.
5.	LIMPIA TELARAÑA CON CERDAS PLÁSTICAS, CON MANGO EN MADERA DE 2 METROS DE LARGO O SUPERIOR.
6.	RECOGEDOR PLÁSTICO CON BANDA DE CAUCHO FLEXIBLE INCORPORADA EN EL BORDE DELANTERO, ESTA BANDA SE ADHIERE PERFECTAMENTE AL SUELO, ELIMINANDO EL MOLESTO "EFECTO TÚNEL" Y GARANTIZANDO QUE INCLUSO EL POLVO MÁS FINO SE RECOJA AL PRIMER BARRIDO. DIMENSIÓN MAYOR O IGUAL A 8.5X20X26 Y MENOR A 9X22X29 CM. CON MANGO 73 CM.
7.	BALDE PLÁSTICO, DE CAPACIDAD 10 LITROS, CON MANIJA EN PLÁSTICO PARA SUJETAR Y CON INDICADOR DE CAPACIDAD GRABADO EN SU INTERIOR.
8.	CHUPA SANITARIA CON MANGO PLÁSTICO 40 CM.
9.	CEPILLO PARA PISO DE DOBLE USO, CON BANDA DE CAUCHO REF 230, CON MANGO EN MADERA O PLÁSTICO DE 120 CM.
10.	ESPONJILLA DE FREGAR DE FIBRA SINTETICA RASPOSA, PARA LA LIMPIEZA DE ESTUFAS, HORNOS Y OTROS MATERIALES, CON UN DISEÑO RESISTENTE QUE ELIMINA LA SUCIEDAD (11,5CM X7,50 CM).
11.	PAÑO ABSORBENTE DE MICROFIBRA REUTILIZABLES, SUAVES Y FLEXIBLES, PAQUETE POR 8 UNIDADES , DE 20X18 CENTÍMETROS,
12.	CEPILLO DENTAL CABEZA ANATÓMICA, PUNTA LIMPIADORA, CERDAS MEDIAS, DOBLE ACCIÓN.
13.	CREMA DENTAL TRIPLE ACCIÓN DE 150 ML.
14.	MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE TRIPLE HOJA PARA HOMBRE.
15.	PAQUETE X 10 BOLSAS BASURA BIODEGRADABLE 55 X 60 CM ROJO.
16.	PAQUETE X 10 BOLSAS BASURA BIODEGRADABLE 55 X 60 CM NEGRO.
17.	PAQUETE X 10 BOLSAS BASURA BIODEGRADABLE 55 X 60 CM VERDE.
18.	PAQUETE X 10 BOLSAS BASURA BIODEGRADABLE 55 X 60 CM BLANCA.
19.	BOLSA BASURA BIODEGRADABLE 100X120CM PAQUETE POR 20 UNIDADES CALIBRE 1,5.
20.	LIMPIA PISOS ANTIBACTERIAL PARA PISOS, PAREDES BAÑOS, SANITARIOS, COCINAS Y VIDRIOS, DE VARIOS AROMAS (SURTIDO), EMPAQUE POR GALÓN , ENVASE PLÁSTICO RECICLABLE, CON MANIJA PLÁSTICA PARA UNA FÁCIL MANIPULACIÓN. COMPOSICIÓN ALCOHOL ETÍLICO, CLORURO DE BENZALCONIO, TENSOACTIVO NO IÓNICO, AMINA, PERFUME OLOR A LAVANDA, COLORANTE Y AGUA, CON REGISTRO INVIMA Y/O AUTORIZACIÓN SANITARIA DEBIDAMENTE SOPORTADA, LO ANTERIOR DEBIDAMENTE ROTULADO EN EL ENVASE.
21.	REPUESTO AMBIENTADOR AUTOMÁTICO, DE 175 GRAMOS / 270 MILILITROS / 270 CENTÍMETROS CÚBICOS, AMBIENTADOR EN SPRAY TODAS LAS FRAGANCIAS
22.	BLANQUEADOR PARA PISOS CON BICARBONATO, DESINFECTANTE POR 3800 CC , AROMA A LIMÓN 5.25% DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA USO DOMÉSTICO
23.	CERA EMULSIONADA PARA PISOS BRILLA, PROTEGE Y RESTAURA IDEAL PARA PISOS DE BALDOSA, TABLETA O CAUCHO, DEBE SER BIODEGRADABLE Y ANTIDESLIZANTE, CONTENIDO POR GALÓN , CON AROMA, ENVASE EN POLIETILENO, USO DOMESTICO O INDUSTRIAL.
24.	LUSTRA MUEBLES DE MADERA Y CUERO CUBRE RASGUÑOS POR 200 MILILITROS

Página 15 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

25.	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL DISTINTAS FRAGANCIAS, EN PRESENTACIÓN DE 540 ML , TAPA TIPO CLIC
26.	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL DISTINTAS FRAGANCIAS, EN PRESENTACIÓN POR GALON .
27.	DETERGENTE EN POLVO GRANULADO COLOR BLANCO CON PUNTOS AZULES, CON BICARBONATO, CON DOBLE PODER MULTIUSOS, EMPAQUE POR 1000 GRAMOS , SIN BLANQUEADOR DE USO GENERAL; CON TENSO ACTIVO(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR DE 11%. EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS
28.	AMBIENTADOR VARITAS VARIADOS POR 80 MILILITROS
29.	CREMA O CERA INDUSTRIAL PARA ZAPATOS, IMPERMEABILIZACIÓN DE LLANTAS, CARPAS Y PARTES NEGRAS DE VEHÍCULOS. COLOR NEGRO EMPAQUE LATA POR 1 KILO
30.	JABÓN DE TOCADOR EN BARRA, POR 3 UNIDADES DE 120 GRAMOS FRAGANCIAS SURTIDAS
31.	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA MEGA ROLLO DE 37 METROS O MÁS.
32.	INSECTICIDA AEROSOL VOLADORES "ZANCUDOS Y MOSCAS" PACK X3 UNIDADES 400ML C/U
33.	INSECTICIDA AEROSOL RASTREROS "CUCARACHAS Y CHIRIPAS" PACK X3 UNIDADES 400ML C/U
34.	INSECTICIDA ANTI ÁCAROS AEROSOL LÍQUIDO PARA "ÁCAROS Y PULGAS" DE 400 ML C/U
35.	PAÑO EN MICROFIBRA DE 35 POR 35 CENTÍMETROS, EMPAQUE POR 3 UNIDADES , COLORES SURTIDOS
36.	ELIMINADOR DE OLORES EN AEROSOL SURTIDO, PACK X 2 UNIDADES , ELIMINADOR DE OLORES 300 ML .
37.	PASTILLAS DE CLORO DE 20 GRAMOS , LIMPIADOR CONTINUO PARA INODOROS Y POCETAS DE SANITARIOS
38.	TOALLA PARA COCINA X 58 HOJAS REUTILIZABLE ROLLO
39.	CREOLINA CONCENTRADA POR 500ML ENVASE DE PLÁSTICO
40.	ÁCIDO MURIÁTICO EMPAQUE POR GALÓN , ENVASE PLÁSTICO RECICLABLE, CON MANIJA PLÁSTICA PARA UNA FÁCIL MANIPULACIÓN.
41.	VAROL ECOLÓGICO 3800 ML ENVASE PLÁSTICO RECICLABLE, CON MANIJA PLÁSTICA PARA UNA FÁCIL MANIPULACIÓN.
42.	CERA ROJA ESCARLATA PARA PISOS EN COJÍN X 700ML C/U
43.	VIRUTA DE ACERO DE TRIPLE FILO GRUESA PARA PISOS DE 200 GRAMOS C/U .
44.	LIMPIAVIDRIOS CON ATOMIZADOR POR 1000 CC PARA LIMPIAR, DESENGRASAR Y DAR BRILLO A ESPEJOS, VENTANAS Y SUPERFICIES DE CRISTAL, CON SECADO RÁPIDO Y SIN DEJAR VETAS.
45.	BRILLA METAL POR 70GR , PRODUCTO ELABORADO A PARTIR DE COMPONENTES SINTÉTICOS QUE LE CONFIEREN LA PROPIEDAD LIMPIAR, PULIR Y BRILLAR EN FORMA RÁPIDA METALES COMO COBRE, CROMO, BRONCE, ALUMINIO, NIQUEL, PLATA Y ACERO
46.	BALDE ESCURRIDOR DE TRAPEROS, CON CAPACIDADES DE 32 LITROS, FABRICADO EN PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA (POLIPROPILENO O ABS). INCLUYE RUEDAS DE 360°, UN MECANISMO DE PALANCA PARA EXPRIMIR, CON SISTEMAS ROMPEOLAS O DOBLE COMPARTIMENTO PARA AGUA LIMPIA/SUCIA, LO QUE REDUCE SALPICADURAS Y EL ESFUERZO FÍSICO
47.	CLORO GRANULADO AL 70% PRESENTACIÓN DE 1 KILO, DEBIDAMENTE ETIQUETADO DONDE SE PUEDA VERIFICAR LA INFORMACIÓN DEL PRODUCTO.
48.	SEÑAL LIVIANA DE PREVENCIÓN PISO MOJADO COLOR AMARILLO DE RESINA RESISTENTE, SÍMBOLOS CLAROS Y TEXTOS EN ESPAÑOL Y EN INGLÉS PARA UNA MEJOR COMUNICACIÓN CON EL USUARIO. DISEÑO PLEGABLE Y LIGERO QUE FACILITA SU ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE. MEDIDAS ALTO 60CM Y ANCHO 30 CM.
49.	TALCO PARA PIES PRESENTADO EN ENVASE PLÁSTICO DE 200 GRAMOS , CON TAPA DOSIFICADORA QUE PERMITE UNA APLICACIÓN UNIFORME. FORMULADO CON AGENTES ABSORBENTES Y FRAGANCIA SUAVE.
50.	LOCIÓN CORPORAL REFRESCANTE, EN PRESENTACIÓN DE 130 ML . LOCION CORPORAL FORMULADA EN BASE A MENTOL Y ALCOHOL, DISEÑADA PARA USO EXTERNO Y PROPORCIONAR UNA SENSACIÓN DE FRESCURA SOBRE LA PIEL.
51.	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE EN CREMA, PRESENTADO EN SACHETS CON TAPA PROTECTORA QUE FACILITA SU APERTURA Y CIERRE, PROTECCIÓN 72 HORAS, CON 9 GRAMOS DE CONTENIDO, PARA HOMBRE Y MUJER.
52.	PAÑITOS HÚMEDOS DESECHABLES, ELABORADOS CON MATERIAL SUAVE Y RESISTENTE, ADECUADOS PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DE LA PIEL. PRESENTACIÓN EN EMPAQUE PLÁSTICO CON TAPA QUE AYUDA A CONSERVAR LA HUMEDAD, CON UN CONTENIDO IGUAL O SUPERIOR A 60 UNIDADES . IDEALES PARA BRINDAR SENSACIÓN DE FRESCURA Y FACILITAR LA LIMPIEZA EN CUALQUIER MOMENTO.
53.	DISPOSITIVO DOSIFICADOR AUTOMÁTICO CON CAPACIDAD PARA CARTUCHO DE 270 ML (270 CM³), OPERADO MEDIANTE DOS (02) BATERÍAS TIPO AA, EQUIPADO CON SENSOR DE MOVIMIENTO Y SISTEMA PROGRAMABLE. INCLUYE UN (01) AMBIENTADOR DE REPUESTO CON CAPACIDAD DE 270 ML (270 CM³), PESO APROXIMADO DE 175 GRAMOS, DISPONIBLE EN VARIEDAD DE FRAGANCIAS.

Página 16 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

54.	TOALLA DE PAPEL BIODEGRADABLE, DE DOBLE HOJA, PRESENTADA EN ROLLO CON LONGITUD IGUAL O SUPERIOR A 200 METROS Y ANCHO MAYOR A 20 CM , CON NÚCLEO CENTRAL EN TUBO DE CARTÓN QUE FACILITA SU INSTALACIÓN EN DISPENSADORES.
55.	DISPENSADOR MANUAL DE PARED PARA JABÓN DE MANOS EN ESPUMA, CON CAPACIDAD DE 500 ML O SUPERIOR . FABRICADO EN MATERIAL RESISTENTE Y TRANSPARENTE, DE FÁCIL INSTALACIÓN Y RECARGA.
56.	ESCOBA (ESCOBÓN) DE EMPUJE CON CERDAS RÍGIDAS, DISEÑADA PARA LA LIMPIEZA DE SUPERFICIES RUGOSAS Y ÁREAS EXTERIORES, CON UN ANCHO DE BARRIDO SUPERIOR A 45 CM. INCLUYE MANGO REDONDO DE 140 CM DE LONGITUD, FABRICADO EN MATERIAL RESISTENTE DE MADERA.
57.	TRAPERO PLANO TIPO MOPA DE MICROFIBRA, CON BASE DE LIMPIEZA DE 60 CM, FABRICADO PARA LA RECOLECCIÓN EFICIENTE DE POLVO, SUCIEDAD Y LÍQUIDOS EN DIFERENTES TIPOS DE SUPERFICIES, CON 2 PAÑOS DE MICROFIBRA LAVABLES Y REUTILIZABLES. INCORPORA MANGO METÁLICO AJUSTABLE CON LONGITUD DE 140 CM O MÁS, DISEÑADO PARA BRINDAR MAYOR ALCANCE Y ERGONOMÍA DURANTE LA LIMPIEZA. SU BASE DISPONE DE SISTEMA DE ROTACIÓN DE 360°.
58.	MOPA PLANA DE MICROFIBRA LAVABLES Y REUTILIZABLES DE 60 CM PARA LA RECOLECCIÓN EFICIENTE DE POLVO, SUCIEDAD Y LÍQUIDOS EN DIFERENTES TIPOS DE SUPERFICIES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

N°	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
CAPACIDAD OPERATIVA	
1.	El oferente se compromete y mediante certificación firmada , a que, con previa coordinación del supervisor del contrato, los elementos solicitados serán allegados al Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guainía, ubicado en la Carrera 5 No 14 - 84 Barrio Zona Indígena, Inirida - Guainía, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, Dentro de los 30 días hábiles a partir de su solicitud. El Contratista debe comprometerse a entregar las cantidades y los bienes objeto del presente contrato, en las instalaciones designadas sin variación de precios.
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONAL	
2.	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice como mínimo nueve (9) meses de la calidad para los elementos objeto del presente estudio previo, si es el caso, cambiarlo ya sea por que resulten defectuosos, de mala calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, se realizará su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional, en un término no superior a ocho (08) días, debiendo recoger los elementos en el almacén intendencia del Comando de Policía Guainía, ubicado en la Calle 26 14-75, debidamente empacados de manera que se garantice la conservación y buen estado de los mismos y se facilite su posterior traslado a otras unidades.
3.	El oferente garantizará mediante certificación firmada por el representante legal que los productos entregados cumplen la normatividad ambiental y en especial lo determinado en la resolución N° 2184 del 26 de diciembre de 2019, por la cual se modifica la resolución 668 de 2016, sobre el uso racional de las bolsas plásticas y se dictan otras disposiciones.
4.	El oferente deberá mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, que cuenta con los medios logísticos y talento humano necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación y/o almacenamiento, hasta las Instalaciones del Comando de Policía Guainía. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.
5.	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual se compromete a mantener la actividad económica asociada con su oferta durante la ejecución del contrato.
6.	CONDICIÓN TÉCNICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) El oferente deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) , sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "aceptable" puntaje entre 100% o "moderación aceptable" puntaje entre 60% y el 85% y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o a la que le modifique o sustituya . (Para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). (presentar certificación a corte año 2024). En el caso de que el oferente no esté obligado a implementar los estándares establecidos en la Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", deberá anexar certificación acreditando esta condición.
7.	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (ANEXAR PANTALLAZO PLATAFORMA ANLA)

Página 17 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

8.	El futuro contratista, durante la ejecución del contrato, deberá entregar junto con los elementos de aseo las FICHAS U HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD de todos los productos suministrados que contengan componentes químicos. Dichas fichas u hojas deberán estar debidamente actualizadas, en idioma español, y cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, deberán incluir información detallada sobre la composición, manejo, almacenamiento, riesgos asociados y medidas de seguridad para la correcta manipulación y disposición de los productos, garantizando así el cumplimiento de las regulaciones ambientales y laborales aplicables.
9.	El oferente mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad deberá presentar la siguiente información: NOMBRES, NÚMEROS TELÉFONOS, CORREO ELECTRÓNICO de un funcionario debidamente facultado para resolver cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo de contrato; para ello, quien mantendrá contacto permanente con los funcionarios que designe la Policía Nacional.
10.	Cada uno de los recipientes deberá estar plenamente identificado, según el código de colores definido por el ICONTEC en su Norma Técnica Colombiana en tapa y cuerpo del recipiente.
11.	Serán de cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de bienes y demás elementos, hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo impuestos.
12.	El oferente deberá cumplir cabalmente con las disposiciones en cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental cumpliendo con los principios del Sistema de Gestión Ambiental.
13.	EL CONTRATISTA deberá sostener el precio de los elementos durante la vigencia del contrato
14.	El proponente ofrecerá productos nuevos, con fechas de vencimiento posteriores a NUEVE (9) meses o superior de los productos que lo requieran, que sean de alta calidad, que no presenten daños físicos en los mismos y que se encuentren en empaques originales y de marcas reconocidas en el mercado. No de contrabando.
15.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos y condiciones exigidas dentro de las normas técnicas relacionadas.
16.	EL CONTRATISTA debe contar con el sistema de facturación electrónica, de acuerdo a lo estipulado por la normatividad vigente, situaciones que no generen inconsistencias al momento de realizar los trámites correspondientes al pago de la factura por la entrega de los elementos.
17.	El CONTRATISTA deberá entregar los elementos o suministros objeto del contrato directamente o por parte de la persona que este delegue mediante comunicación escrita, física o electrónica, dirigida al supervisor del contrato. En consecuencia, no se aceptarán entregas efectuadas a través de empresas de mensajería, transporte, paquetería, operadores logísticos o cualquier tercero no autorizado de manera expresa por el CONTRATISTA
18.	EL CONTRATISTA deberá cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, el decreto 1072/15 en el artículo 2.2.4.6., las normas ambientales relacionadas a los aspectos ambientales del proyecto o actividad, y en general aquellas normas aplicables; de tal manera que se procure la protección de los aspectos de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente de acuerdo al objeto y riesgo del mismo.
19.	El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual por su cuenta y riesgo, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, y en ningún caso se entenderá que existe relación laboral, vínculo de subordinación, solidaridad o comunidad de empleador entre LA ENTIDAD y las personas naturales que aquel vincule para el cumplimiento del contrato, sean empleados, contratistas, subcontratistas o cualquier otra modalidad de apoyo; siendo el CONTRATISTA el único y exclusivo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, afiliación y cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG-SST–, y demás obligaciones derivadas de la legislación laboral y de seguridad social vigente, obligándose asimismo a mantener indemne a LA ENTIDAD frente a cualquier reclamación, investigación, demanda, sanción o costo que se genere por el incumplimiento de dichas obligaciones; quedando entendido que la supervisión o interventoría contractual no implica ni podrá interpretarse como dirección laboral sobre el personal del CONTRATISTA, limitándose estrictamente a la verificación del cumplimiento del contrato conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.
20.	CLÁUSULA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Las partes podrán acordar la suspensión total o parcial de la ejecución del presente contrato cuando sobrevengan circunstancias que impidan temporalmente su normal desarrollo por (i) fuerza mayor, (ii) caso fortuito o (iii) razones de interés público orientadas a garantizar el interés general y el cumplimiento de los fines estatales; la suspensión se formalizará mediante documento debidamente motivado y suscrita por las partes y acto administrativo, en la que se señalarán como mínimo la causal, el alcance, la fecha de inicio, el plazo o condición para el reinicio, las obligaciones afectadas; durante la suspensión no serán exigibles las obligaciones afectadas y el término de ejecución se entenderá detenido,



Página 18 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

por lo cual el tiempo suspendido no se contabiliza y, al reiniciar, la fecha de terminación se desplazará por un término equivalente al tiempo efectivamente suspendido. si la suspensión impacta el término de ejecución o la cobertura de riesgos, el contratista deberá ampliar la vigencia y/o suficiencia de las garantías que correspondan para evitar vacíos de cobertura; los documentos asociados (incluidas las garantías ajustadas) deberán publicarse en SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, conforme al principio de publicidad de la contratación pública.

NOTA: se debe tener en cuenta la Resolución 03388 del 08/09/2008, "Por la cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios de sus componentes y accesorios, que se comercialicen en el Territorio Nacional, y se dictan otras disposiciones".

Atentamente,


Coronel **GUSTAVO ANDRÉS HENAO SÁENZ**
Comandante Departamento de Policía Guainía


Elaboró: IJ. JUAN CAMILO MOJOCOA GUEVARA
DEGUN-GUCON (E)


Revisó: SI. ARIEL MAURICIO BORJA MOLINA
DEGUN-ASJUR (E)


Revisó: CT. HEYDER ALEXANDER BONILLA GUERRA
DEGUN-AREAD


Revisó: MY. MAURICIO DÍAZ CASTRO
DEGUN-SUBCOM (E)

Fecha de elaboración: 24-03-2026

Ubicación: \\Srvfilesdegun1\area financiera contratos\CONTRATOS 2026\GESTION 2026\MINIMA CUANTIA 2026\6. ASEO

Calle 26 14 75 barrio cinco de diciembre
Telefax (098) 5656320
degun.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 19 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ANEXO No. 2

CONFORME A LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA

ROGERS TORRES G.



ANEXO N°. 4 OFERTA ECONÓMICA

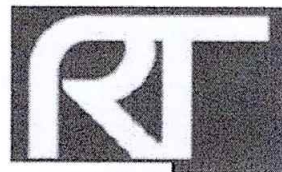
Proceso de Contratación PN DEGUN MIC 006 2026, objeto "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE ASEO (AMBIENTADOR LÍQUIDO, DETERGENTE EN POLVO, BLANQUEADORES, AROMATIZANTES, ETC.) Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, ARTICULO DE TOCADOR Y DE CUIDADO PERSONAL PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA".

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS TECHO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO OFERTADO, IVA INCLUIDO
1	TRAPERO ECOLOGICO DE MICROFIBRA DE 500 GRAMOS O MÁS, DE ALTA CALIDAD Y RESISTENCIA, PARA LA LIMPIEZA EN EL HOGAR Y OFICINA, CON MANGO DE MADERA DE 120 CM DE LARGO CON SUJETADOR. ESTE TRAPERO ES CAPAZ DE ASSORBER BUENA CANTIDAD DE LIQUIDOS Y OFRECE FACILIDAD EN SU LIMPIEZA.	\$ 36.533,33	\$ 23.700,00
2	ESCOBA RECTA PARA TRABAJO PESADO, CERDAS SUAVE O CERDAS RIGIDAS, AREA DE BARRIDO SUPERIOR A 30 CENTIMETROS DE ANCHO CON MANGO DE 120 CM CON SUJETADOR.	\$ 22.700,00	\$ 13.600,00
3	GUANTES DE ASEO DE CAUCHO REUTILIZABLES, CON MAYOR AGARRE, FABRICADOS EN MATERIAL 100% LÁTEX NATURAL ANTIDESLIZANTE, CALIBRE 35 DE ALTA RESISTENCIA, EN TALLAS 8, 8½ Y 9.	\$ 13.366,67	\$ 8.200,00
4	RASTRILLO PLÁSTICO PARA PRADOS, TAMAÑO GRANDE, ESPECIAL PARA EL BARRIDO DE HOJAS EN CESPED. CUENTA CON BARRA DENTADA PLÁSTICA DE 55 CM DE ANCHO CON 22 DIENTES, Y MANGO DE MADERA CON UNA LONGITUD DE 120 CM, LO QUE FACILITA SU MANEJO Y BRINDA MAYOR COBERTURA EN LAS LABORES DE LIMPIEZA.	\$ 31.166,67	\$ 14.000,00
5	LIMPIA TELARANA CON CERDAS PLÁSTICAS, CON MANGO EN MADERA DE 2 METROS DE LARGO O SUPERIOR.	\$ 33.433,33	\$ 8.300,00
6	RECOGEDOR PLÁSTICO CON BANDA DE CAUCHO FLEXIBLE INCORPORADA EN EL BORDE DELANTERO, ESTA BANDA SE ADHIERE PERFECTAMENTE AL SUELO, ELIMINANDO EL MOLESTO "EFECTO TUNEL" Y GARANTIZANDO QUE INCLUSO EL POLVO MAS FINO SE RECOJA AL PRIMER BARRIDO. DIMENSIÓN MAYOR O IGUAL A 9,5X20X26 Y MENOR A 9X22X29 CM. CON MANGO 73 CM.	\$ 15.966,67	\$ 7.900,00
7	BALDE PLÁSTICO, DE CAPACIDAD 10 LITROS, CON MANIJA EN PLÁSTICO PARA SUJETAR Y CON INDICADOR DE CAPACIDAD GRABADO EN SU INTERIOR.	\$ 19.833,33	\$ 11.500,00
8	CHUPA SANITARIA CON MANGO PLÁSTICO 40 CM.	\$ 13.200,00	\$ 6.400,00
9	CEPILLO PARA PISO DE DOBLE USO, CON BANDA DE CAUCHO REF 230, CON MANGO EN MADERA O PLÁSTICO DE 120 CM.	\$ 13.266,67	\$ 8.400,00
10	ESPONJILLA DE FREGAR DE FIBRA SINTETICA RASPOSA, PARA LA LIMPIEZA DE ESTUFAS, HORNOS Y OTROS MATERIALES, CON UN DISEÑO RESISTENTE QUE ELIMINA LA SUCIEDAD (11,5CM X7,50 CM).	\$ 4.133,33	\$ 1.800,00
11	PAÑO ABSORBENTE DE MICROFIBRA REUTILIZABLES, SUAVES Y FLEXIBLES, PAQUETE POR 8 UNIDADES, DE 20X18 CENTIMETROS.	\$ 30.666,67	\$ 21.400,00
12	CEPILLO DENTAL CABEZA ANATÓMICA, PUNTA LIMPIADORA, CERDAS MEDIAS, DOBLE ACCIÓN.	\$ 6.800,00	\$ 4.000,00
13	CREMA DENTAL TRIPLE ACCIÓN DE 150 ML.	\$ 19.200,00	\$ 11.500,00
14	MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE TRIPLE HOJA PARA HOMBRE.	\$ 9.033,33	\$ 4.600,00
15	PAQUETE X 10 BOLSAS BASURA BIODEGRADABLE 55 X 60 CM ROJO.	\$ 11.366,67	\$ 2.900,00

Calle 26 G No. 23-70, Barrio Las Américas
Inirida - Guainia
rotesgu02@gmail.com
Celular 3112008587

Página 20 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

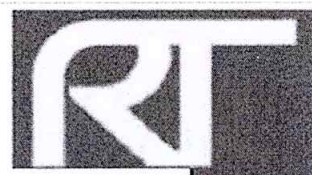
ROGERS TORRES G.



16	PAQUETE X 10 BOLSAS BASURA BIODEGRADABLE 55 X 60 CM NEGRO.	\$ 11.366,67	\$ 2.900,00
17	PAQUETE X 10 BOLSAS BASURA BIODEGRADABLE 55 X 60 CM VERDE.	\$ 11.366,67	\$ 2.900,00
18	PAQUETE X 10 BOLSAS BASURA BIODEGRADABLE 55 X 60 CM BLANCA.	\$ 11.366,67	\$ 2.900,00
19	BOLSA BASURA BIODEGRADABLE 100X120CM PAQUETE POR 20 UNIDADES CALIBRE 1.5.	\$ 32.200,00	\$ 28.900,00
20	LIMPIA PISOS ANTIBACTERIAL PARA PISOS, PAREDES BAÑOS, SANITARIOS, COCINAS Y VIDRIOS, DE VARIOS AROMAS (SURTIDO), EMPAQUE POR GALÓN, ENVASE PLÁSTICO RECICLABLE, CON MANIJA PLÁSTICA PARA UNA FÁCIL MANIPULACIÓN. COMPOSICIÓN ALCOHOL ETILICO, CLORURO DE BENZALCONIO, TENSOACTIVO NO IONICO, AMINA, PERFUME OLOR A LAVANDA, COLORANTE Y AGUA, CON REGISTRO INVIMA Y/O AUTORIZACIÓN SANITARIA DEBIDAMENTE SOPORTADA, LO ANTERIOR DEBIDAMENTE ROTULADO EN EL ENVASE.	\$ 37.266,67	\$ 19.300,00
21	REPUESTO AMBIENTADOR AUTOMÁTICO, DE 175 GRAMOS / 270 MILILITROS / 270 CENTÍMETROS CÚBICOS, AMBIENTADOR EN SPRAY TODAS LAS FRAGANCIAS	\$ 43.166,67	\$ 39.700,00
22	BLANQUEADOR PARA PISOS CON BICARBONATO, DESINFECTANTE POR 3800 CC, AROMA A LIMÓN 5.25% DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA USO DOMÉSTICO	\$ 36.166,67	\$ 11.900,00
23	CERA EMULSIONADA PARA PISOS BRILLA, PROTEGE Y RESTAURA IDEAL PARA PISOS DE BALDOSA, TABLETA O CAUCHO, DEBE SER BIODEGRADABLE Y ANTIDESLIZANTE, CONTENIDO POR GALÓN, CON AROMA, ENVASE EN POLIETILENO, USO DOMÉSTICO O INDUSTRIAL.	\$ 42.166,67	\$ 37.900,00
24	LUSTRA MUEBLES DE MADERA Y CUERO CUBRE RASGUNS POR 200 MILILITROS	\$ 18.900,00	\$ 9.400,00
25	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL DISTINTAS FRAGANCIAS, EN PRESENTACIÓN DE 540 ML, TAPA TIPO CLIC	\$ 25.000,00	\$ 9.500,00
26	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL DISTINTAS FRAGANCIAS, EN PRESENTACION POR GALON	\$ 56.133,33	\$ 33.600,00
27	DETERGENTE EN POLVO GRANULADO COLOR BLANCO CON PUNTOS AZULES, CON BICARBONATO, CON DOBLE PODER MULTIUSOS, EMPAQUE POR 1000 GRAMOS, SIN BLANQUEADOR DE USO GENERAL, CON TENSO ACTIVO(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR DE 11% EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS	\$ 24.700,00	\$ 12.800,00
28	AMBIENTADOR VARITAS VARIADOS POR 80 MILILITROS	\$ 21.833,33	\$ 12.000,00
29	CREMA O CERA INDUSTRIAL PARA ZAPATOS, IMPERMEABILIZACIÓN DE LLANTAS, CARPAS Y PARTES NEGRAS DE VEHICULOS, COLOR NEGRO EMPAQUE LATA POR 1 KILO	\$ 50.366,67	\$ 44.300,00
30	JABON DE TOCADOR EN BARRA, POR 3 UNIDADES DE 120 GRAMOS FRAGANCIAS SURTIDAS	\$ 17.300,00	\$ 10.000,00
31	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA MEGA ROLLO DE 37 METROS O MAS.	\$ 4.900,00	\$ 1.700,00
32	INSECTICIDA AEROSOL VOLADORES "ZANCUDOS Y MOSCAS" PACK X3 UNIDADES 400ML C/U	\$ 58.900,00	\$ 41.900,00
33	INSECTICIDA AEROSOL RASTREROS "CUCARACHAS Y CHIRIPAS" PACK X3 UNIDADES 400ML C/U	\$ 73.166,67	\$ 41.700,00
34	INSECTICIDA ANTI ACAROS AEROSOL LIQUIDO PARA "ACAROS Y PULGAS" DE 400 ML C/U	\$ 44.233,33	\$ 19.900,00
35	PANO EN MICROFIBRA DE 35 POR 35 CENTÍMETROS, EMPAQUE POR 3 UNIDADES, COLORES SURTIDOS	\$ 26.066,67	\$ 11.900,00
36	ELIMINADOR DE OLORES EN AEROSOL SURTIDO, PACK X 2 UNIDADES, ELIMINADOR DE OLORES 300 ML.	\$ 29.766,67	\$ 20.800,00
37	PASTILLAS DE CLORO DE 20 GRAMOS, LIMPIADOR CONTINUO PARA INODOROS Y POCETAS DE SANITARIOS	\$ 13.066,67	\$ 2.600,00
38	TOALLA PARA COCINA X 58 HOJAS REUTILIZABLE ROLLO	\$ 24.533,33	\$ 11.200,00
39	CREOLINA CONCENTRADA POR 500ML ENVASE DE PLASTICO	\$ 16.166,67	\$ 7.200,00
40	ACIDO MURIATICO EMPAQUE POR GALÓN, ENVASE PLASTICO RECICLABLE, CON MANIJA PLÁSTICA PARA UNA FÁCIL MANIPULACIÓN.	\$ 43.100,00	\$ 21.500,00

Calle 26 G No. 23-70, Barrio Las Américas
Inirida - Guainia
rotesgu02@gmail.com
Celular 3112008587

Página 21 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		



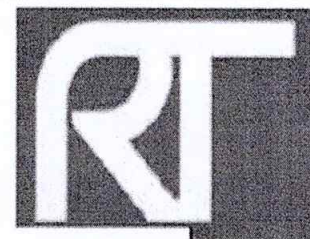
ROGERS TORRES G.

41	VARSOL ECOLÓGICO 3800 ML ENVASE PLÁSTICO RECICLABLE, CON MANIJA PLÁSTICA PARA UNA FÁCIL MANIPULACIÓN.	\$ 80.933,33	\$ 37.200,00
42	CERA ROJA ESCARLATA PARA PISOS EN COJIN X 700ML C/U	\$ 16.400,00	\$ 4.900,00
43	VIRUTA DE ACERO DE TRIPLE FILO GRUESA PARA PISOS DE 200 GRAMOS C/U.	\$ 28.533,33	\$ 26.200,00
44	LIMPIAVIDRIOS CON ATOMIZADOR POR 1000 CC PARA LIMPIAR, DESENGRASAR Y DAR BRILLO A ESPEJOS, VENTANAS Y SUPERFICIES DE CRISTAL, CON SECADO RÁPIDO Y SIN DEJAR VETAS.	\$ 11.366,67	\$ 6.200,00
45	BRILLA METAL POR 70GR. PRODUCTO ELABORADO A PARTIR DE COMPONENTES SINTÉTICOS QUE LE CONFIEREN LA PROPIEDAD LIMPIAR, PULIR Y BRILLAR EN FORMA RÁPIDA METALES COMO COBRE, CROMO, BRONCE, ALUMINIO, NIQUEL, PLATA Y ACERO	\$ 24.600,00	\$ 14.700,00
46	BALDE ESCURRIDOR DE TRAPEROS, CON CAPACIDADES DE 32 LITROS, FABRICADO EN PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA (POLIPROPILENO O ABS). INCLUYE RUEDAS DE 360°, UN MECANISMO DE PALANCA PARA EXPRIMIR, CON SISTEMAS ROMPEOLAS O DOBLE COMPARTIMENTO PARA AGUA LIMPIA/SUCIA, LO QUE REDUCE SALPICADURAS Y EL ESFUERZO FÍSICO	\$ 336.433,33	\$ 252.300,00
47	CLORO GRANULADO AL 70% PRESENTACION DE 1 KILO, DEBIDAMENTE ETIQUETADO DONDE SE PUEDA VERIFICAR LA INFORMACIÓN DEL PRODUCTO.	\$ 37.366,67	\$ 19.800,00
48	SEÑAL LIVIANA DE PREVENCIÓN PISO MOJADO COLOR AMARILLO DE RESINA RESISTENTE, SIMBOLOS CLAROS Y TEXTOS EN ESPAÑOL Y EN INGLÉS PARA UNA MEJOR COMUNICACIÓN CON EL USUARIO. DISEÑO PLEGABLE Y LIGERO QUE FACILITA SU ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE. MEDIDAS ALTO 60CM Y ANCHO 30 CM.	\$ 51.366,67	\$ 29.700,00
49	TALCO PARA PIES PRESENTADO EN ENVASE PLÁSTICO DE 200 GRAMOS, CON TAPA DOSIFICADORA QUE PERMITE UNA APLICACIÓN UNIFORME. FORMULADO CON AGENTES ABSORBENTES Y FRAGANCIA SUAVE.	\$ 34.400,00	\$ 19.900,00
50	LOCION CORPORAL REFRESCANTE, EN PRESENTACION DE 130 ML. LOCION CORPORAL FORMULADA EN BASE A MENTOL Y ALCOHOL, DISEÑADA PARA USO EXTERNO Y PROPORCIONAR UNA SENSACIÓN DE FRESCURA SOBRE LA PIEL.	\$ 25.500,00	\$ 13.200,00
51	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE EN CREMA, PRESENTADO EN SACHETS CON TAPA PROTECTORA QUE FACILITA SU APERTURA Y CIERRE, PROTECCIÓN 72 HORAS, CON 9 GRAMOS DE CONTENIDO, PARA HOMBRE Y MUJER.	\$ 10.633,33	\$ 5.500,00
52	PANITOS HUMEDOS DESECHABLES, ELABORADOS CON MATERIAL SUAVE Y RESISTENTE, ADECUADOS PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DE LA PIEL. PRESENTACIÓN EN EMPAQUE PLÁSTICO CON TAPA QUE AYUDA A CONSERVAR LA HUMEDAD, CON UN CONTENIDO IGUAL O SUPERIOR A 60 UNIDADES. IDEALES PARA BRINDAR SENSACIÓN DE FRESCURA Y FACILITAR LA LIMPIEZA EN CUALQUIER MOMENTO.	\$ 22.566,67	\$ 11.200,00
53	DISPOSITIVO DOSIFICADOR AUTOMÁTICO CON CAPACIDAD PARA CARTUCHO DE 270 ML (270 CM³). OPERADO MEDIANTE DOS (02) BATERÍAS TIPO AA. EQUIPADO CON SENSOR DE MOVIMIENTO Y SISTEMA PROGRAMABLE. INCLUYE UN (01) AMBIENTADOR DE REPUESTO CON CAPACIDAD DE 270 ML (270 CM³). PESO APROXIMADO DE 175 GRAMOS. DISPONIBLE EN VARIEDAD DE FRAGANCIAS.	\$ 63.266,67	\$ 47.400,00
54	TOALLA DE PAPEL BIODEGRADABLE, DE DOBLE HOJA, PRESENTADA EN ROLLO CON LONGITUD IGUAL O SUPERIOR A 200 METROS Y ANCHO MAYOR A 20 CM, CON NÚCLEO CENTRAL EN TUBO DE CARTÓN QUE FACILITA SU INSTALACIÓN EN DISPENSADORES.	\$ 70.900,00	\$ 45.300,00
55	DISPENSADOR MANUAL DE PARED PARA JABÓN DE MANOS EN ESPUMA, CON CAPACIDAD DE 500 ML O SUPERIOR. FABRICADO EN MATERIAL RESISTENTE Y TRANSPARENTE, DE FÁCIL INSTALACIÓN Y RECARGA.	\$ 178.166,67	\$ 71.200,00

Calle 26 G No. 23-70, Barrio Las Américas
Inirida - Guainía
rotesgu02@gmail.com
Celular 3112008587

Página 22 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ROGERS TORRES G.



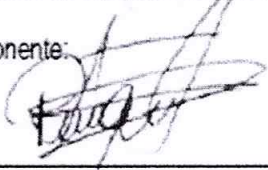
56	ESCOBA (ESCOBÓN) DE EMPUJE CON CERDAS RÍGIDAS, DISEÑADA PARA LA LIMPIEZA DE SUPERFICIES RUGOSAS Y ÁREAS EXTERIORES, CON UN ANCHO DE BARRIDO SUPERIOR A 45 CM. INCLUYE MANGO REDONDO DE 140 CM DE LONGITUD, FABRICADO EN MATERIAL RESISTENTE DE MADERA.	\$ 97.800,00	\$ 68.500,00
57	TRAPERO PLANO TIPO MOPA DE MICROFIBRA, CON BASE DE LIMPIEZA DE 80 CM, FABRICADO PARA LA RECOLECCIÓN EFICIENTE DE POLVO, SUCIEDAD Y LÍQUIDOS EN DIFERENTES TIPOS DE SUPERFICIES, CON 2 PANOS DE MICROFIBRA LAVABLES Y REUTILIZABLES. INCORPORA MANGO METÁLICO AJUSTABLE CON LONGITUD DE 140 CM O MÁS, DISEÑADO PARA BRINDAR MAYOR ALCANCE Y ERGONOMÍA DURANTE LA LIMPIEZA. SU BASE DISPONE DE SISTEMA DE ROTACIÓN DE 360°.	\$ 87.033,33	\$ 60.900,00
58	MOPA PLANA DE MICROFIBRA LAVABLES Y REUTILIZABLES DE 80 CM PARA LA RECOLECCIÓN EFICIENTE DE POLVO, SUCIEDAD Y LÍQUIDOS EN DIFERENTES TIPOS DE SUPERFICIES.	\$ 72.733,33	\$ 43.600,00
VALOR TOTAL		\$ 2.304.866,67	\$ 1.382.300,00

- Los oferentes no podrán sobrepasar el precio techo para cada uno de los servicios solicitados, so pena de rechazo del ofrecimiento.
- El presente proceso se evaluará por el menor precio ofertado total de la casilla VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO EL VALOR DEL IVA, teniendo en cuenta el presente anexo, siempre que cumpla con las condiciones y reúna los requisitos establecidos en la invitación. La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto.
- Los oferentes deberán tener en cuenta que los valores son unitarios y en ese orden de ideas el ofrecimiento se debe realizar por valores unitarios de cada ítem debe estar incluido el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones que se requieran para la debida ejecución del contrato, no se podrá aludir en la ejecución del contrato más valor del presentado para la entrega de los elementos.
- El oferente se compromete a mantener los precios ofertados hasta la terminación del contrato, y debe presentar precios unitarios fijos proyectados al plazo de ejecución del contrato.
- La evaluación económica de menor precio se realizará con base en el presente anexo, por lo que el valor total ofertado por los proponentes, en este anexo no se tendrán en cuenta para la adjudicación sino para la evaluación.

Página 23 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

- Los elementos a adquirir deben incluir todas las erogaciones necesarias para su ejecución y puesta en funcionamiento.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente

Nombre del Proponente: **ROGERS TORRES GUAYANES**

Nombre del representante Legal: **ROGERS TORRES GUAYANES**

C. C.: No: 1.121.896.618 de Villavicencio (M)

Celular 3112008587

Dirección : Calle 26G 23 - 70

Correo electrónico: rotesgu02@gmail.com

Ciudad Inirida (G)

Calle 26 G No. 23-70, Barrio Las Américas

Inirida - Guainía

rotesgu02@gmail.com

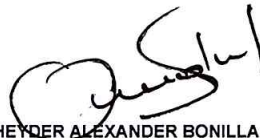
Celular 3112008587

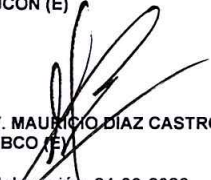
Firma de conformidad,


 Coronel **GUSTAVO ANDRÉS HENAO SÁENZ**
 Comandante Departamento de Policía Guainía


 Elaboró: J. JUAN CAMILO MOJOCOA GUEVARA
 DEGUN-GUCON (E)


 Revisó: Sr. ARIEL MAURICIO BORJA MOLINA
 DEGUN-ASJUR (E)


 Revisó: CT. HEYDER ALEXANDER BONILLA GUERRA
 DEGUN-AREAD


 Revisó: MY. MAURICIO DÍAZ CASTRO
 DEGUN-SUBCO (E)

Fecha de elaboración: 24-03-2026

Ubicación: V:\filesdegun1\area financiera contratos\CONTRATOS 2026\GESTION 2026\MINIMA CUANTIA 2026\6. ASEO

Calle 26 14 75 barrio cinco de diciembre

Telefax (098) 5656320

degun.gucon@policia.gov.co

www.policia.gov.co